

mil setecientos setenta y tres años Yo el Sr. D. Juan de la Cruz
Sacant. de Diputado del Pórtico de Valencia, con licencia de
ced. del Sr. Comendador de la Ciudad de Valencia, a Antonio Riquelme
me Catalan Vecino de dicha Villa, lo qual entendido, oyo lo aceptado
y acepto, y firmo en forma de Rea, cumpliendo bien y fielmente las obligaciones
de la Carga, y lo firmo de que soy
Antonio Riquelme
y la Cruz

Juan de la Cruz

Manilla 30 Mayo de 1773

Sobre el nuevo altruego que se ha introducido en el Pórtico de Valencia...
Estando presentes como acostumbramos en la Sala Capitular de Ayuntamiento de Sr. Alonso Rubricado y Antonio Riquelme
vi. Alcaide ordinario Juan de la Cruz y Sr. Donato Riquelme, mayor parte de la Comandancia de Valencia, hallándose presente Sr. Antonio
Maxim Don Sordos qual. digo Personero del Common della: con dictamen
y parecer de Sr. de Sierra, y Antonio de la Cruz, Sr. de Vicario de la
dicha inteligencia, hallados en esta sala de fecho de rindieron parte
cis al truego, que por los Vecinos de dicha Villa y otras Personas es
introducido en las Parteras del Pórtico en la presente Ciudad, y cuenta
de los mrs que el Sr. Interventor han Reuido, y sus simientenas
y urgencias; y todos de un acuerdo y parecer Reordenaron, de hacer la
Cuenta y Reputacion apues cada una fanega de truego de quarenta y
Quatro R. de M. Con atencion a la Certificacion librada por el Sr. Superior
de la Ciudad de Valencia, y Contador del Pórtico de Valencia, y lo firmaron los que
supieron

Se dio en este Cavildo un memorial dado a este Ayuntamiento de Sr. de la Cruz
soto, quien en el año proximo pasado, en virtud de nombramiento que
le hizo, ha servido por fiel de fechos de dicho Pórtico, y en el Expresso
que por las razones y motivos que Comprehenida, no pueda continuar
con el empleo, y que por ello suplicia tenga a bien este Ayuntamiento
delevarle del, y nombrar en su lugar otra Persona que
serva, y haga de estos por el nombrado pósito; y Removido por
suficiencia los motivos que se Refieren en el citado memorial

